# ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

**OBJETO**: SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS Y TELEVISOR PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.

## 1.- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Personería de Montería es un organismo de control administrativo y disciplinario con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, por mandato constitucional y legal establecidos en los artículos 168 y siguientes de la ley 136 de 1994, le corresponde: la guarda, promulgación y defensa de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos a nivel nacional.

Para la personería municipal es indispensable contar con las herramientas administrativas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la entidad, para que así los funcionarios cuenten con las condiciones básicas que permitan el buen ejercicio de sus labores, facilitando la prestación de los servicios públicos a cargo de este ministerio público. En este orden de ideas es indispensable contar con la adquisición de aires acondicionados y un TV para las instalaciones de la personería.

La adquisición de estos equipos busca mejorar las condiciones del entorno laboral del personal que labora en la personería municipal, que día tras día tiene a su cargo la atención del público. De igual forma, es pertinente aducir que las altas temperaturas que se presentan en el municipio contribuyen a la generación de escenarios traumáticos que incrementan el riesgo de agotamiento, fatiga , dolor de cabeza entre otras enfermedades asociados a


Dirección: Calle 31 # 6 – 09
Teléfono: 7 82 48 35
E-mail: persomuni2009@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

las altas temperaturas, los cuales atentan contra la salubridad del personal que se expone a esas condiciones climáticas.

Con la adquisición de estos bienes y/o elementos se busca también prevenir y anticipar daños futuros en equipos electrónicos de mucha importancia para la personería, los cuales para su funcionamiento requieren estar refrigerados a fin de evitar recalentamiento en los mismos que puedan afectar su funcionamiento; y así garantizar que el personal pueda desarrollar sus labores cotidianas en condiciones confortables, que proporcionen ambientes de bienestar físico y mental.

Por tales razones, es necesario y conveniente que la entidad adelante las gestiones administrativas y contractuales que correspondan para su adquisición y de esta manera garantizar la integralidad y continuidad en la prestación del servicio de la personería.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS Y TELEVISOR PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.

**2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

| BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR | CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS |
|---|---|
| Aires acondicionados | 40101701 |
| Televisores | 52161505 |


Dirección: Calle 31 # 6 – 09
Teléfono: 7 82 48 35
E-mail: persomuni2009@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

**2.1.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12.000BTU, ECOLOGICO REGRIGERANTE R-410 SEER 13 | UND | 2 |
| 2 | AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 36.000BTU, ECOLOGICO REGRIGERANTE R-410 SEER 13 | UND | 2 |
| 3 | T.V. DE 70" UHD 4K | UND | 1 |

**2.1.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:**

El valor del presente contrato es la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 27.965.000,00).**

El valor estimado se ha establecido tomando como referencia el estudio de mercado realizado por la entidad y soportado cotizaciones hechas por la misma, así como el registro de consumo histórico de la entidad que por este concepto se genera.

La cotización de menor valor presentó los valores unitarios que se detallan a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|


Dirección: Calle 31 # 6 – 09
Teléfono: 7 82 48 35
E-mail: persomuni2009@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12.000BTU, ECOLOGICO REGRIGERANTE R-410 SEER 13 | UND | 2 | $ 1.600.000,00 | $ 3.200.000,00 |
| 2 | AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 36.000BTU, ECOLOGICO REGRIGERANTE R-410 SEER 13 | UND | 2 | $ 6.700.000,00 | $ 13.400.000,00 |
| 3 | T.V. DE 70" UHD 4K | UND | 1 | $ 6.900.000,00 | $ 6.900.000,00 |
| SUBTOTAL | | | | | $ 23.500.000,00 |
| IVA | | | | | $ 4.465.000,00 |
| TOTAL | | | | | $ 27.965.000,00 |

**2.1.3. PLAZO DE EJECUCION**: La ejecución del contrato tendrá un plazo máximo de Cinco (5) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**2.2. FORMA DE PAGO**: valor pactado será pagado de la siguiente forma: un pago final una vez ejecutado el suministro contratado, para el pago indispensable que la cuenta de cobro o factura vaya acompañado certificado expedido por el supervisor del contrato en el que conste que el contratista cumplió a cabalidad con los compromisos adquiridos, presentación por parte del contratista del informe de ejecución correspondiente, la factura o cuenta de cobro y constancia de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.


Dirección: Calle 31 # 6 – 09
Teléfono: 7 82 48 35
E-mail: persomuni2009@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

## 2.3 OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto contractual, el futuro contratista deberá cumplir específicamente con las siguientes obligaciones:

**1.-** Realizar el suministro de los bienes anteriormente descritos.

**2.-** Garantizar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

**3.-** Presentar factura o cuenta de cobro detallando cada una de los bienes suministrados para el cobro correspondiente.

**4.-** Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la actividad.

**5.-** Respetar las normas y reglamentos de LA PERSONERÍA.

**6.-** Poner al servicio de LA PERSONERÍA, todos sus conocimientos técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.

**7.-** Informar cuando LA PERSONERÍA lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer LA PERSONERÍA.

**8.-** Devolver a LA PERSONERÍA todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado. Ésta obligación también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato.

**9.-** Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones y riesgos laborales.


Dirección: Calle 31 # 6 – 09
Teléfono: 7 82 48 35
E-mail: persomuni2009@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

**10.-** Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne LA PERSONERÍA**.**

**3. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

El artículo **2.2.1.2.1.5.4.** del Decreto 1082 de 2015 establece que "*La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.*"

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del mismo, la Personería de Montería ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a favor de la entidad contratante, consistente en póliza de seguros o cualquiera de los demás mecanismos permitidos por la ley tales como fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o un depósito de dinero en garantía, a su costa, éstas deberán ser tomadas ante una entidad bancaria o de seguros, o cualquiera otra entidad que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera para la venta de estos productos y el correspondiente otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

**A) CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

**B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato,


Dirección: Calle 31 # 6 – 09
Teléfono: 7 82 48 35
E-mail: persomuni2009@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá entregar a la PERSONERÍA DE MONTERÍA la garantía del fabricante para el caso de los elementos que aplique.

**4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER LA CONTRATACIÓN.**

Para esta contratación existe la respectiva disponibilidad presupuestal, la cual está amparada por el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22000161 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Profesional Universitario de Presupuesto con Funciones de Pagador.

Por todo lo anterior consideramos necesario y conveniente que se realice la presente contratación.

Dado en Montería a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022

**JORGE MARIO GALOFRE RUGELES**
Personero de Montería.

Proyectó: H.M.B. Asesor Jurídico


Dirección: Calle 31 # 6 – 09
Teléfono: 7 82 48 35
E-mail: persomuni2009@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co